

**MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)**



**MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)**

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ANTECEDENTES

3. MARCO LEGAL

CÓDIGOS Y LEYES

REGLAMENTOS

DECRETOS

NORMAS

ACUERDOS

LINEAMIENTOS

4. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

MISIÓN

VISIÓN

OBJETIVOS

5. ORGANIGRAMA

6. FUNCIONES.

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)

6.8.1 JEFE DE DIVISIÓN ÓPTICA.

OBJETIVO GENERAL:

Apoyar a la Dirección de Investigación en la coordinación de actividades científicas y académicas de los investigadores del centro. Todo esto en combinación con las Direcciones de Área y con la Dirección General para fortalecer las líneas de investigación, proponer mecanismos para estimular la productividad científica-académica-tecnológica y de innovación entre los investigadores de su División.

FUNCIONES:

- I. Coordinar con la Dirección de Investigación la planeación estratégica de la División correspondiente.
- II. Proponer planes de acción a la Dirección de Investigación para fortalecer las líneas de investigación existentes e identificar líneas de investigación emergentes.
- III. Promover nuevas líneas que conlleven a proyectos de investigación con mayor impacto social, económico, científico, académico, tecnológico y/o de innovación.
- IV. Promover la formación de grupos de investigación mediante la identificación de líneas de investigación afines entre investigadores.
- V. Promover la colaboración intra e interinstitucional.
- VI. Apoyar a la Dirección de Investigación para realizar las evaluaciones, previas al Consejo Consultivo Interno y la Comisión Dictaminadora Externa, de la productividad de investigadores y de sus promociones de nivel y categoría.
- VII. Atender a las reuniones convocadas por la Dirección General y las demás direcciones de área del CIO.
- VIII. Formar parte del Comité Académico de la Dirección de Formación Académica del Centro.
- IX. Convocar y presidir reuniones periódicas de la División correspondiente; dar seguimiento a los acuerdos tomados en las reuniones de la División, así mismo de los acuerdos tomados por la Dirección General y de Investigación, cuando sean asuntos de su competencia.